



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
30 de julio de 2010

ESPAÑOL
Original: inglés

Noveno período de sesiones

Nueva York, 6 a 10 de diciembre de 2010

Informe de la Corte acerca de la Oficina sobre el terreno en Kampala: actividades, retos y examen de la dotación de personal; y acerca de los memorandos de entendimiento con los países en los que existe una situación*

1. Este informe responde a la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) en su 13º período de sesiones a efectos de que se llevara a cabo un examen del número de los recursos que están ubicados en Kampala, a la luz del nivel actual de actividades.¹ También responde a la solicitud del Comité en cuanto al examen de los memorandos de entendimiento con el fin de velar porque se ciñan a las necesidades de la Corte.²

2. La situación en Uganda fue objeto de una remisión a la Corte en diciembre de 2003. El Fiscal abrió las investigaciones en julio de 2004. La situación está en la fase previa al juicio, con cuatro órdenes de detención pendientes desde octubre de 2005. Se han recibido de las víctimas 701 solicitudes de participación en el proceso.³ En la actualidad, 21 víctimas participan en las actuaciones correspondientes a la situación, y 41 en las correspondientes a la causa.

3. En 2005, en virtud de un análisis de las necesidades operativas, de las actividades que se habían de realizar y de los factores característicos del entorno, la Corte decidió establecer la Oficina sobre el terreno en Kampala. Tras cinco años de existencia, gracias a su ubicación estratégica⁴ y teniendo en cuenta la rapidez de los acontecimientos en materia judicial en el país vecino donde también existe una situación, la República Democrática del Congo,⁵ la Oficina sobre el terreno en Kampala está cumpliendo una destacada función de apoyo a las operaciones en la región.

4. Tal como lo solicitó el Comité, a continuación se presenta una descripción de las actividades de las secciones y dependencias sobre el terreno, así como de sus dotaciones de personal.⁶ Cuando resulta posible, la carga de trabajo para 2010 se cuantifica con objeto de

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/9/CBF.1/14.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, octavo período de sesiones, La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2009 (ICC-ASP/8/20)*, vol. II, parte B.2, párr. 83.

² *Ibíd.*, párr. 81.

³ Solicitudes de participación en las actuaciones recibidas de las víctimas: 49 (2006); 108 (2007); 216 (2008); 272 (2009).

⁴ La Oficina sobre el terreno en Kampala está situada a 40 kilómetros de Entebbe, importante base aérea de las Naciones Unidas.

⁵ Hasta la fecha, hay dos causas relacionadas con la situación en la República Democrática del Congo: *El Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo* y *El Fiscal c. Germain Katanga y Mathieu Ngjolo Chui*, así como las investigaciones en curso.

⁶ Véase el anexo – Organigrama de la Oficina sobre el terreno en Kampala.

aportar una idea más precisa de las actividades y los retos actuales, así como de las proyecciones para 2011.

I. Actividades y dotación de personal

A. Fiscalía

5. La Fiscalía ha indicado que en 2010 mantendrá el actual nivel de actividades en el país. En cuanto a 2011, se prevé que tengan lugar 36 misiones externas y 24 misiones internas, en relación tanto con la situación en Uganda como con otras situaciones y causas en curso. Dos funcionarios de plantilla (un P-3 y un G-6) continuarán prestando sus servicios en la Oficina sobre el terreno, mientras que otro funcionario (G-5) ya ha sido transferido a otras zonas a la luz de las necesidades operativas cambiantes y del apoyo que se ha de dar a las misiones correspondientes a situaciones diferentes. La Fiscalía seguirá haciendo uso de los recursos de la Oficina sobre el terreno.

B. Secretaría

6. En la Oficina de Kampala hay siete dependencias funcionales de la Secretaría. Por añadidura, la Secretaría proporciona apoyo y asistencia a los funcionarios sobre el terreno de la Fiscalía y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, así como a las misiones, tanto las realizadas desde la Sede como las internas.

1. Dependencia de Víctimas y Testigos

a) Actividades

7. Las actividades de los funcionarios de esta Dependencia que trabajan sobre el terreno se centran en las medidas de protección y apoyo a los testigos. Estos testigos se corresponden a la causa en curso, *El Fiscal c. Joseph Kony, Vincent Otti, Okot Odhiambo and Dominic Ongwen*. Sin embargo, las actividades de los funcionarios se amplían para también cubrir a los testigos de otras situaciones en activo. Respecto de las dos causas en curso en la situación de la República Democrática del Congo, entre las actividades de apoyo y asistencia realizadas se cuentan las actividades de escolta y la aplicación de medidas de apoyo y protección para los testigos tanto de la Fiscalía como de los equipos de la defensa, antes y después de que presten testimonio en La Haya. El oficial de protección adjunto también ha prestado servicios en relación con la situación en la República Centroafricana.

8. La eficaz protección de los individuos arriba mencionados supone, entre otras cosas, la activación del sistema de respuesta inicial que se constituyó a solicitud de la Fiscalía. Hasta finales de 2009, la Fiscalía había solicitado a la Dependencia de Víctimas y Testigos que mantuviera un sistema de respuesta inicial en cuatro zonas de Uganda que abarcaban 11 poblaciones, sistema que se ha de verificar dos veces al año. Recientemente, la Fiscalía ha informado a la Dependencia de Víctimas y Testigos de su intención de anular el mantenimiento a partir de 2010, a la luz de la puesta al día de la evaluación de los riesgos. En la actualidad, la Dependencia de Víctimas y Testigos está evaluando esta solicitud y las consecuencias que acarrearán para la carga de trabajo y para sus recursos sobre el terreno.

9. Otros testigos, que no están cubiertos por el programa de protección de la Corte, han sido remitidos a la Dependencia por la Fiscalía para recibir servicios de apoyo médico y psicológico.

10. Las fuerzas policiales de Uganda prestan asistencia para la ejecución del sistema de respuesta inmediata. Para que el sistema se mantenga con eficacia, se ha de brindar capacitación a la policía local y se han de dar tanto un contacto habitual con las autoridades locales como la verificación frecuente de su eficiencia y capacidad de respuesta.

11. Las otras actividades incluyen la prestación de apoyo médico y psicosocial y la protección de testigos en todas las situaciones activas; se espera que continúen a lo largo de 2010 y 2011 a tenor de las necesidades de la Fiscalía y de los equipos de la defensa.⁷

b) Dotación de personal

12. La dotación de personal sobre el terreno de la Dependencia de Víctimas y Testigos está integrada por un oficial encargado de los testigos sobre el terreno (P-3), un oficial de protección adjunto (P-2), tres auxiliares de protección y operaciones sobre el terreno (G-5) y un auxiliar de apoyo sobre el terreno (G-5).

2. Sección de Reparación y Participación de las Víctimas

a) Actividades

13. A pesar de que no se hayan ejecutado las órdenes de detención, un número considerable de víctimas han ejercido su derecho a solicitar permiso para participar en las actuaciones, y muchas de estas solicitudes están pendientes ante la Corte por diversos motivos, entre ellos las dificultades que para muchos solicitantes supone presentar documentos que den fe de su identidad, la falta de capacidad de los intermediarios y la movilidad de las comunidades. Un factor adicional es que, debido a la evolución de la consideración en que el público tiene a la Corte, la identificación y capacitación de intermediarios en algunas zonas ha llevado más tiempo en Uganda que en otras situaciones, con lo cual no se ha llegado aún a las comunidades de víctimas que podrían estar relacionadas con la causa. La estrategia de la Secretaría para Uganda durante los dos próximos años ha de tomar en cuenta estos factores y reconocer que aún se tardará en tramitar todas las solicitudes de aquellas víctimas que ya se han aproximado a la Corte con el fin de velar porque al menos aquellas víctimas que pudieran estar relacionadas con la causa tengan la posibilidad de solicitar permiso para participar en las actuaciones, y en preparar y ejecutar una estrategia adecuada para reducir o poner fin a la presencia sobre el terreno en ese país.

14. Se ha de señalar que las víctimas están dispersas a lo largo y ancho de la zona norte del país, en varias poblaciones y aldeas, y que sólo se puede llegar a ellas recorriendo grandes distancias.⁸ Aún queda un número considerable de víctimas que han sido autorizadas para participar en las actuaciones relacionadas con la causa o con la situación.⁹

15. Las actividades siguientes se han de realizar durante 2010 y 2011:

a) Ejecutar las órdenes de la Sala de Cuestiones Preliminares dirigidas a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, como son informar a las víctimas, permitir a éstas presentar observaciones, procurar información adicional de las víctimas y organizar las representaciones legales para aquellas víctimas a las que se ha concedido el derecho a participar en las actuaciones relacionadas con la causa o con la situación;

b) Informar a las víctimas, solicitantes e intermediarios locales acerca de aquellas novedades en las actuaciones y la jurisprudencia que sean de interés para ellos, incluidas las decisiones relacionadas con las solicitudes de participación por las víctimas y las actuaciones en las que las víctimas pueden dar sus opiniones (como lo fueron las actuaciones en cuanto a la admisibilidad a finales de 2008);¹⁰

c) Celebrar reuniones individuales con las víctimas que han solicitado poder participar en las actuaciones, con el fin de acusar recibo de su solicitud, cerciorarse de que comprendan el proceso de participación, obtener información de seguimiento, prestar

⁷ En 2009 se realizaron en Uganda 20 misiones con una duración de 86 días. Está previsto que en 2010 se realicen unas 30 misiones externas y 25 misiones internas. Hasta la fecha, se han realizado ocho misiones externas.

⁸ Para 2010 están previstas dos misiones externas y ocho internas (una al mes) a zonas del norte de Uganda.

⁹ Hasta la fecha, se han recibido 701 solicitudes de víctimas o grupos de víctimas, de las cuales 21 han sido objeto de una autorización para participar en las actuaciones relacionadas con la situación y 41 en las relacionadas con la causa: *El Fiscal c. Joseph Kony, Vincent Otti, Okot Odhiambo y Dominic Ongwen*.

¹⁰ Varias solicitudes de participación están pendientes de consideración por la Secretaría y las Salas.

asistencia en cuanto a la representación legal e informarles de las novedades que pudieran surgir en las actuaciones;

d) Cursar relaciones con los intermediarios existentes y continuar la identificación y capacitación de intermediarios que mantienen contacto con las víctimas, centrándose en las zonas relacionadas en la orden de detención cuando no existan allí intermediarios capacitados, para velar porque las víctimas de esas zonas tengan la oportunidad de participar en relación con la causa;

e) Entablar acción con la curia en Uganda para apoyar los esfuerzos de la Secretaría destinados a fomentar la lista de abogados y a contribuir a las actividades de capacitación, en colaboración con otras asociaciones jurídicas dedicadas al derecho penal internacional y centrándose en los abogados del norte de Uganda;

f) Prestar apoyo a las actividades de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas relacionadas con la situación en Kenya hasta que la Sala de Cuestiones Preliminares dicte una decisión respecto de si autoriza o no una investigación. De autorizarse ésta, prestar apoyo para el inicio de actividades en Kenya;

g) Prestar apoyo a las misiones sobre el terreno de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas al este del Congo en relación con los juicios en curso de los señores T. Lubanga y G. Kananga y M. Ngdjolo-Chui.

b) Dotación de personal

16. Dotación de personal actual de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas: un oficial sobre el terreno (P-2) (cubre también la situación en Darfur) y un auxiliar sobre el terreno (G-4). Como medida de eficiencia, el oficial sobre el terreno ha sido contratado con los conocimientos y capacidades necesarios para cubrir dos situaciones (Uganda y Darfur/Sudán). Por añadidura, el trabajo que se está realizando en Kenya en virtud de la orden dictada por la Sala de Cuestiones Preliminares se ha beneficiado del apoyo del auxiliar sobre el terreno durante sus traslados en misiones de corta duración.

3. Sección de Documentación e Información Pública

a) Actividades

17. En 2010 y en 2011, un equipo basado en Kampala llevará a cabo actividades de proyección exterior y de información pública, con el objeto de hacer que aumente la comprensión respecto de la Corte en tanto que institución judicial y de llegar a las comunidades afectadas. El cometido de la Corte, los crímenes de su competencia, la complementariedad y otros asuntos relacionados con ésta, así como las actividades en Uganda, serán examinados durante sesiones interactivas destinadas a lograr la participación de los principales grupos de interés, y durante programas de entrevistas emitidos tanto por radio como por televisión. El plan tiene por objeto la participación de las comunidades afectadas por la guerra, representadas tanto por las bases como por sus dirigentes, las organizaciones de la sociedad civil, los grupos de mujeres, las escuelas y las universidades, los profesionales del derecho y los periodistas.¹¹

18. La aplicación del plan de proyección exterior e información pública hará necesario que se viaje a zonas del norte del país, como son las regiones Acholi, Teso, Lango y Madi. Los resultados del programa de proyección exterior efectivo que se llevó a cabo en el pasado año se resumen en el informe sobre proyección exterior para 2009.¹² La Conferencia de Revisión, celebrada en Kampala entre el 31 de mayo y el 11 de junio de 2010, fue una ocasión importante para el programa de proyección exterior en el país. Varias actividades de divulgación exterior se organizarán antes, durante y después de la Conferencia de Revisión.

¹¹ Están previstas 81 actividades de proyección exterior en Uganda en 2010; entre ellas se incluyen las relacionadas con la Conferencia de Revisión.

¹² Informe sobre proyección exterior para 2009: <http://www.icc-cpi.int>.

19. Al no haberse ejecutado las órdenes de detención pendientes durante casi cinco años, el reto principal para el programa de divulgación exterior seguirá siendo mantener viva la participación de la población, evitar que se produzca la sensación de que la Corte ha abandonado a las víctimas que están a la espera de que se les haga justicia y seguir haciendo que la justicia sea pertinente y tenga sentido para las comunidades afectadas.¹³

20. Según se desarrollen los acontecimientos judiciales en relación con la situación en Kenya, el equipo de divulgación exterior basado en Uganda podrá dar apoyo a las actividades de proyección relacionadas con esta posible nueva situación.

b) Dotación de personal

21. La dotación de personal para 2010 incluye un coordinador de sensibilización sobre el terreno (P-2), dos auxiliares de sensibilización sobre el terreno (G-5) y un auxiliar administrativo sobre el terreno (G-4). Como medida de eficiencia, el puesto de auxiliar principal de sensibilización sobre el terreno fue trasladado al equipo de proyección exterior basado en la República Centroafricana para reforzar las actividades de proyección exterior relacionadas con la causa *El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo*, el inicio de cuyo juicio estaba previsto para el 27 de abril de 2010.¹⁴ Por añadidura, si la Sala de Cuestiones Preliminares II autorizase el inicio de una investigación de la situación en Kenya, estos recursos de personal se podrían utilizar para elaborar y realizar actividades de proyección exterior en relación con esta nueva situación.

4. Sección de Seguridad

a) Actividades

22. El personal basado sobre el terreno de la Sección de Seguridad continuará prestando apoyo en la esfera de la seguridad para la totalidad del trabajo de todo el personal de la Corte basado sobre el terreno, incluida la asistencia a las misiones de la Sede. Ello incluye sesiones informativas de seguridad para las misiones entrantes, apoyo directo según sea necesario a las misiones enviadas a la parte norte del país, evaluaciones de los riesgos de seguridad para actividades específicas, seguimiento permanente de la situación de seguridad y de la seguridad de la Oficina sobre el terreno; incluye también la coordinación con las autoridades nacionales y las Naciones Unidas para estos fines.

23. Por añadidura, durante la Conferencia de Revisión el personal de seguridad basado sobre el terreno dio apoyo a todas las actividades normales y también a los actos paralelos organizados por la Corte. Para prestar servicios de seguridad y velar por la correspondiente coordinación en el emplazamiento de la Conferencia de Revisión, se trasladó a personal adicional desde la Sede.

b) Dotación de personal

24. El modelo de dotación de seguridad en cada país en el que hay una situación incluye un funcionario del Cuadro Orgánico responsable de la coordinación general de la seguridad, que gestiona y supervisa el personal y las operaciones; un G-6 de contratación internacional para cada oficina sobre el terreno, responsable de la seguridad de la oficina sobre el terreno y del apoyo directo a las actividades sobre el terreno de otras secciones; un auxiliar de seguridad del personal de contratación nacional (puesto aprobado para 2010, en proceso de contratación en la actualidad), a cargo de la información y la administración ordinarias, el seguimiento y la autorización de seguridad del personal y la continuidad de la presencia encargada de la seguridad en el país. También cabe la posibilidad de trasladar al personal de seguridad, por ejemplo para prestar apoyo a la situación en Kenya.

¹³ Desde el inicio de la situación en Uganda se han organizado 403 actividades de proyección exterior, como sigue: 9 (2006), 46 (2007), 175 (2008), 173 (2009).

¹⁴ El 8 de marzo de 2010, la Sala de Primera Instancia III postergó el juicio hasta tanto se dictara una decisión sobre la recusación de la defensa en cuanto a la admisibilidad de las actuaciones de la Corte.

25. La actual dotación de personal es como sigue: un oficial de seguridad sobre el terreno (P-2) (en proceso de contratación); un teniente de seguridad (G-6), un auxiliar de seguridad del personal de contratación nacional (categoría de contratación pendiente de confirmación). El personal de seguridad de contratación internacional también se podría destinar para prestar apoyo a otras situaciones, según fuera necesario.

5. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

a) Actividades

26. Una de las prioridades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para 2010 es el apoyo continuado a los 14 proyectos, tanto en curso como nuevos, en el norte de Uganda y la parte oriental de la República Democrática del Congo. En la actualidad, en esta situación se están poniendo en ejecución proyectos por valor de casi 1,1 millones de euros, y proyectos por valor de 100.000 euros adicionales están en la fase de planificación para su ejecución en 2010.¹⁵ El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas está manteniendo consultas con las autoridades de Uganda, la sociedad civil y sus asociados en la ejecución de las actividades, con objeto de elaborar una estrategia de transición para Uganda que abarque los dos o tres próximos años.

b) Dotación de personal

27. Un oficial de programas sobre el terreno (P-3) está destinado a la Oficina sobre el terreno en Kampala para dar apoyo a las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Este puesto desempeñará una función de apoyo regional tanto para Uganda como para Kenya. Un puesto de oficial de programas sobre el terreno (P-3) de Bunia será trasladado a Kampala para que este puesto también tenga un alcance regional y pueda cubrir la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y quizás otras posibles situaciones.

6. Sección de Operaciones sobre el Terreno

a) Actividades

28. La Sección de Operaciones sobre el Terreno sigue siendo esencial en cuanto a las actividades administrativas y de apoyo logístico, específicamente apoyo administrativo y logístico para permitir la ejecución eficaz y puntual de las actividades de todo el personal basado sobre el terreno. Por añadidura, la Sección presta asistencia diaria en lo que concierne a la tecnología de la información y la asistencia médica, al personal de oficina y también al personal que participa en las misiones de la Sede o que está en tránsito a otras zonas de operación. Puesto que la Sección de Operaciones sobre el Terreno proporciona servicio a todas estas secciones, órganos y órganos subsidiarios (Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas), cualquier cambio en sus necesidades operativas tendrá necesariamente un efecto sobre la asignación de los recursos de esa Sección y el correspondiente orden de prioridades.

b) Dotación de personal

29. La actual dotación de personal se corresponde al volumen y la complejidad de las actividades que han de recibir apoyo. Está integrada por un director de oficina sobre el terreno, un auxiliar administrativo (G-5), un chofer principal (G-4), cuatro choferes (G-3), un empleado de la limpieza (G-1), un paramédico, un auxiliar sobre el terreno para tecnologías de la información y la comunicación (G-6). En función de la decisión que pueda dictar la Sala de Cuestiones Preliminares II en cuanto a la situación en Kenya, los recursos materiales y humanos de esta Sección también podrían utilizarse para dar apoyo a operaciones fuera del país.

¹⁵ Entre las misiones previstas para 2010 se incluían una misión de los nuevos miembros del Consejo de Dirección y la participación en la Conferencia de Revisión en Kampala, así como 14 misiones de seguimiento y evaluación al norte de Uganda y posiblemente a la República Democrática del Congo.

II. Informe sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones del Comité en relación con las transferencias de funcionarios basados sobre el terreno en Kampala

30. En su informe sobre los trabajos de su 13º período de sesiones, el Comité recomendó que se podían obtener varias mejoras transfiriendo a tres chóferes y al oficial sobre el terreno de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y no reclasificando el puesto de oficial de seguridad sobre el terreno.¹⁶

31. Como se explica en los párrafos anteriores, a lo largo de 2010 y 2011 se seguirá realizando un considerable número de actividades en Uganda, así como en relación con otras situaciones donde la Corte lleva a cabo operaciones. La Oficina sobre el terreno en Kampala recibe solicitudes de apoyo para estas actividades y también para las necesidades operativas de la Corte, según éstas evolucionan. Sin embargo, ya se han logrado algunas mejoras mediante la transferencia de un puesto (G-5) de la Fiscalía y un auxiliar principal de proyección exterior sobre el terreno a situaciones cuyas necesidades son más apremiantes. Por añadidura, los conocimientos específicos del oficial sobre el terreno de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas permiten cubrir dos situaciones, a saber, Uganda y Darfur.

32. Las necesidades operativas son el principal factor a la hora de tomar decisiones en cuanto a la forma que han de adoptar las operaciones sobre el terreno que dan apoyo a las actividades de la Corte fuera de la Sede. Todos los años, como parte del ciclo presupuestario, se lleva a cabo un estudio sistemático de los recursos necesarios para dar apoyo a las necesidades operativas relacionadas con esta situación. Siempre se procura hallar un cuidadoso equilibrio entre las necesidades operativas principales, los recursos de apoyo necesarios que se han de asignar y los riesgos que se han de mitigar. En la actualidad, la dotación de personal de la Sección de Operaciones sobre el Terreno es escasamente suficiente como para cubrir las demandas. Una reducción en el número de choferes tendría un efecto considerable sobre las actividades en curso. Podría llevar a violaciones de las normas establecidas en cuanto a las horas de conducción y la normativa en materia de salud y bienestar del personal.¹⁷

33. A medida que se desarrollan las actuaciones judiciales¹⁸, en todas las situaciones y causas en las que se requiere el apoyo de la Oficina sobre el terreno en Kampala se llevarán a cabo las evaluaciones arriba reseñadas con el fin de determinar el nivel de los recursos de apoyo necesarios para cumplir el mandato de la Corte con eficacia. Estas evaluaciones sentarán la base principal para la asignación de recursos según la evolución de las necesidades judiciales y operativas, incluidas las transferencias de personal.

III. Revisión de los memorandos de entendimiento para asegurar que responden a las necesidades de la Corte

34. Durante su 13º período de sesiones, celebrado en agosto de 2009, el Comité también pidió información respecto de la revisión de los memorandos de entendimiento existentes para asegurarse de que responden a las necesidades de la Corte.¹⁹ Los memorandos de entendimiento que se formalizaron con los países donde existe una situación tenían como principal propósito regular la situación jurídica de la Corte y su establecimiento y funcionamiento en esos países. Constituyen herramientas jurídicas esenciales a la hora de facilitar el adecuado funcionamiento de la Corte, en particular respecto de sus necesidades en cuanto a las investigaciones, la protección de las víctimas y los testigos, la seguridad

¹⁶ *Documentos Oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. II, parte B.2, párr. 83.

¹⁷ Según se indica en la evaluación que llevó a cabo la Dependencia de Salud y Bienestar de la Secretaría en 2009 y 2010, así como en las conclusiones del auditor interno. Véase asimismo el manual sobre transporte de superficie (CASD-SOP-180708-004).

¹⁸ La situación de Kenya, de autorizarla los magistrados.

¹⁹ *Documentos Oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. II, parte B.2, párr. 81.

física y el apoyo logístico a sus operaciones. También son el medio por el que se asegura que la Corte disfruta de los privilegios e inmunidades estipulados en el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte. La formalización de memorandos de entendimiento se hizo especialmente necesaria porque en el momento de su firma ninguno de los países en los que existía una situación había ratificado el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte.

35. Por consiguiente, la mayoría de las disposiciones de los actuales memorandos de entendimiento replican los del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte. Algunas de las disposiciones respecto de las instalaciones que esos países pueden proporcionar se limitan al ámbito de las comunicaciones y a la posible asignación de terrenos o locales para la Corte, en todos los casos sin gastos para ésta; se consideran como la aportación mínima de estos países. Estas disposiciones son parecidas a las de los acuerdos sobre el estatuto de las misiones que las Naciones Unidas formalizan en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz. Salvo en lo que respecta a la seguridad, que es responsabilidad del Estado anfitrión, en circunstancias normales el resto de los costos logísticos y operativos corren por cuenta de las Naciones Unidas en el caso de dichos acuerdos.

36. Durante el proceso de negociación de estas disposiciones por la Corte, se puso de manifiesto que los países en los que existía una situación no estaban en condiciones económicas de aportar a la Corte el apoyo logístico y material más amplio que ésta hubiera deseado. Los requisitos en cuanto a ese apoyo sobrepasan en medida considerable las capacidades económicas de estos Estados.

37. Cabe destacar que todos los países en los que existe una situación son países menos adelantados que luchan por proporcionar los servicios vitales más básicos a sus propios ciudadanos. Esperar que pudieran aportar algo a la Corte más allá del mínimo estricto no haría sino contribuir a sobrecargar los recursos financieros de estos países, de por sí ya insuficientes. Si bien estos países siempre han proporcionado de buen grado cooperación y asistencia a la Corte, ésta nunca puede esperar recurrir a ellos para otro tipo de servicios, que por otra parte reducirían considerablemente la carga económica para la Corte.

38. Los edificios de la administración local, si los hubiera disponibles, no cumplirían con las exigencias necesarias ni estarían en emplazamientos adecuados, lo cual deja como única opción recurrir al mercado inmobiliario privado. Cuando es posible, la Corte comparte locales con las Naciones Unidas, con lo cual se beneficia de la fórmula de gastos compartidos de las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

Anexo

Oficina sobre el terreno en Kampala/Uganda - 2010

Oficina sobre el Terreno en Kampala/Uganda - 2010

